

lo de tierra de Murcia, é que fincase don Diego con Vizcaya é Orduña, é Balmaseda é las Encartaciones é Durango, é demas, que le daría é alguna cosa de lo suyo, porque fuese asesegado. É el infante don Juan otorgó el pleito en esta manera; é fuéronse él é don Juan Nuñez de Carrion, é el Rey envió por don Diego, é vino y á Carrion á él, é fablaron el Rey é la Reina su madre con él, é dijéronle este pleito, é dijo que avría su acuerdo sobre ello, é que les tornaría ende respuesta. É desde ovo su acuerdo, como quier que gelo aconsejaban todos los más de los vasallos é de los amigos que avía que lo ficiere é que lo tenían por su pro, pero tan grave le era de lo facer, porque estos lugares avía á dejar, que cató carrera como lo partiese en esta guisa. Fuése para el Rey é fabló con él en su cabo, é dijole así: «Señor, ¿quién vos euita á vos tanto porque nos avengades á todos los omes buenos de la vuestra tierra? ca cierto sed que si nos todos avenidos somos, toda la avenencia será sobre vos, lo uno en que vos non sofrirémos que fagades ninguna cosa de cuantas vos facedes, é lo otro en que querremos nos ser señores é poderosos de todos los reinos, é querrémos que todos los fechos se libren por nos, é así se tornará toda esta avenencia en vuestro daño é en vuestro desapoderamiento.» É cuando el Rey esta razon oyó, fué ende muy espantado, é tovo que le decia verdad, é luego cató manera como partiese esta pleitesía, é partióla, é envió ende á don Diego, é él fuése para Palencia al infante don Juan é á don Juan Nuñez que le esperaban y, é la Reina su madre fuése para Astudillo, que era suya. É desde el Rey llegó á Palencia, fabló con el infante don Juan é con don Juan Nuñez, é dijoles que como quier que él afincara á don Diego desta pleitesía, que don Diego la non quisiera en ninguna manera; é estonce el infante don Juan fabló con don Juan Nuñez é dijole que él le traeria el pleito á que entrase en la avenencia don Alonso, hijo del infante don Fernando, é que faría dar á don Juan Nuñez á Albarracin; que se fuere para Búrgos é que faría y venir los mandaderos del rey de Aragon á mover este pleito, é que esto que fuese en grand poridad que lo non supiese ninguno; é el Rey dijole que le placía é que lo ficiere, é allí acordaron que se fuere para Búrgos, é el Rey fuere para Astudillo do era la Reina, é levó consigo á don Juan Nuñez; é cuando y llegó, pidió por merced á la Reina su madre que perdonase á este don Juan Nuñez, é que perdiese querella dél, é que tenía por bien que de allí adelante que la sirviese. É la Reina por su ruego del Rey óvolo de facer é perdió querella de don Juan Nuñez de allí adelante; é el Rey rogó á la Reina que fuese con él á Búrgos, é que ternía y la Pascua, pero non dijo nada del pleito del rey de Aragon; é la Reina tóvolo por bien; é viniéronse para Búrgos. É luego que y llegaron, vinieron y al infante don Juan mandaderos del rey de Aragon con pleitesía que se quería avenir con él, é la mandadería dijola toda al Rey; é estando cada dia en sus acuerdos sobre este fecho

el Rey é el infante don Juan é don Juan Nuñez, non querían llamar á ello á don Diego que era y en la villa, é decían al Rey que le non llamase á este pleito nin le diese ende ninguna cosa, ca pesaría al rey de Aragon porque le mintiera el pleito cuando él é don Enrique se vieron con él en Hariza; é por esta razon nunca le quisiera el Rey llamar, nin le dijo ninguna cosa, é andaba don Diego por ende muy sañado é muy despagado del Rey. É un dia despues de Pascua, estando el Rey con la Reina su madre, envió el Rey por don Diego, é quisiera hablar con él ante la Reina é asesegarle más consigo é decirle todo el pleito que le enviara mover el rey de Aragon, é quisiera le demandar consejo cómo faría en aquel pleito, ca magüer á los otros non les placía, non quiso por eso dejar de lo facer; é esto fizolo el Rey por consejo de la Reina su madre que gelo aconsejaba. É estando en esto, llegó y don Diego, é venía muy sañado, é ante que el Rey nin la Reina cosa alguna le dijessen, dijo él muchas razones contra el Rey en quel non fué tan bien guardado como deviera; é el Rey nunca le quiso responder ninguna cosa, é sufriólo todo muy bien, é don Diego non quiso y estar, é fuere para su compañía; é el Rey é la Reina fincaron con muy grand pesar de cuán mal razonado fuera. É luego el Rey envió por el infante don Juan é por don Juan Nuñez é vinieron y, é fabló con ellos que quería el pleito del rey de Aragon, é que rogaba al infante don Juan que fuese luego al rey de Aragon, é que pusiese el pleito con él; é prometió al infante don Juan que si la pleitesía se ficiere, que le entregaría á Vizcaya, é prometió á don Juan Nuñez que le daría la tierra de Burueva é de Rioja que tenía don Diego.

CAPÍTULO XII.

De como pusieron pleito de amistanza el rey de Castilla é el rey de Aragon, é de una batalla que ovo el infante don Felipe en Galicia, que venció á don Ferrand Rodriguez de Castro, é murió en la batalla don Ferrand Rodriguez de Castro.

En el mes de Abril que comenzó el oncenno año del reinado deste Rey, que fué en la era de mill é trecientos é cuarenta é tres años, é andaba el año de la nascencia de Jesu Cristo en mill é trecientos é cinco años, el infante don Juan fué con aquella mandadería al rey de Aragon, é envió su carta al Rey de como vinie con respuesta, é que llegase el Rey á Roa é que allí venía él; é el Rey é la Reina su madre fuéronse para Roa, é llegó y el infante don Juan, é dijoles la pleitesía que quería el rey de Aragon que era esta: Que el su pleito é del Rey que lo pornia en mano del rey de Portugal, é del mesmo infante don Juan é del arzobispo de Santiago, é quel Rey que lo pusiese en poder destes mesmos, é que estudiesen amos los reyes por quanto estos mandasen, é que non valiese el mandado de los dos, si todos tres non acordasen en uno. É otrosí que el pleito de don Alonso, hijo del infante don Ferrando, que lo pornia en mano é en poder del rey

de Aragon, é del rey de Portugal é del infante don Juan, é el Rey que lo pusiese en poder destes mesmos, é que estoviesen amos por quanto ellos mandasen. É desto trajo los compromisos fechos é firmados por el rey de Aragon é por don Alonso; é el Rey non pidió sobre esto consejo á la Reina, é otorgólo luego. É despues que la Reina vió que lo otorgó, callóse é non quiso decir ninguna cosa en ello, porque entendía que non ternía pro ninguna en ello, é porque entendió muy bien que toda la pleitesía era en mano é en poder del rey de Aragon, é que tenía desheredado al rey del reino de Murcia, é que en su mano era de dar ende al Rey lo que quisiese é fincar él seguro con todo lo al. É otrosí quel pleito de don Alfonso que los árbitros avian de librar, que muy pequeña fuerza les facía á ellos en darle de lo del Rey lo más que ellos pudiesen, ca ellos non perdien y nada de lo suyo, é quanto el Rey más diese de lo suyo, tanto más placía á ellos, ca toda cosa porque el Rey oviese menos de lo que avía, placiera al rey de Aragon é al rey de Portugal. É como quier que la Reina entendía estos pleitos desta guisa que eran dañosos para el Rey, non quiso en ellos hablar, porque era cierta que non ternía y pro, nin faría y ninguna cosa de cuanto ella dijese. É despues que el Rey ovo otorgado este pleito, porque le dijeron que se avinieran don Diego é don Juan Alonso de Haro, señor de los Cameros, é que era con ellos don Ferrand Rodriguez de Castro, por esta razon les tomó el Rey las tierras que tenían, é partiólas y en Roa, é diólas á otros ricos omes é caballeros. É despues desto ovo su consejo que para ayuntar el pleito del rey de Aragon é de don Alfonso, que lo non podía facer si primeramente non ayuntase de consuno al rey de Portugal con el rey de Aragon, é acordó de enviar al rey de Portugal con su mandado al infante don Juan, porque sabía todo el pleito é gelo contaría complidamente, é que lo traeria luego á vistas con el rey de Aragon en lugar que se pudiese facer é fuere conveniente; é el infante don Juan dijo que lo faría, é fuése luego para allá, é el Rey é la Reina fuéronse para Búrgos. É como quier que tomase el Rey las tierras á don Diego é á don Juan Alfonso, nunca se quisieron despedir dél, nin deservirle, nin facer mal ninguno en la su tierra. É en este tiempo mesmo el infante don Felipe tenía cercado un lugar en Galicia que era de don Ferrand Rodriguez de Castro, que le oviera el Rey dado en la hueste de sobre Paredes, segund lo contó ya la estoria, que decían Monforte, é esta cerca ficiérala don Felipe por mandado del Rey. É estando en esta cerca don Felipe, asonóse don Ferrand Rodriguez con muy grand gente, é vino contra don Felipe por descercar el lugar; é luego que le vieron venir los sus vasallos de don Felipe, porque era mozo, acordaron todos que lidiasen con don Ferrand Rodriguez é que pasasen á don Felipe fuera de la lid, é que estudiase á ojos dellos é muy cerca, porque oviesen ellos mayor vergüenza é lo ficiessen mejor, é ficiéronlo así. É luego vino y don Ferrand Rodriguez con

muy grand gente é su haz parada; é un caballero que decían Ferrand Ruiz, que era ayo de don Felipe, fabló con los caballeros é dijoles: «Vedes aquí el infante don Felipe vuestro señor, é vedes allí don Ferrand Rodriguez do viene, que es su enemigo é nunca le mereció por qué; é estando don Felipe en Villalba, una puebla que es en Galicia sin gente, é non se guardando deste Ferrand Rodriguez, nin tenía que avía por qué lo ficiere, lo uno porque avía bien debdo con él, que estava casado con su hermana, que fuera fija del rey don Sancho é de doña María de Uero, é lo otro porque nunca le desafiara, é vino allí á Villalba sin sospecha por lo matar, é non pudo, é cercólo y, é seyendo él cual maño vos vedes que es, tóvolo y cercado tanto tiempo fasta que le fizo y comer las carnes de las bestias, é non avía agua en guisa que llegó á peligro de muerte, é non ovo otro acorro sinon el de Dios que lo quiso guardar; é en lugar de gelo emendar, viene así como vedes para matarle, é ruego vos que vos pese, é que paredes mientes quien sodes cada uno de vos é de cuál linaje venides é de como tenedes aquí el señor é cuán pequeño es de edad; é los que aquí hoy bien ficiéredes, ganarédes prez para siempre jamas é para cuantos de vos vinieren; é los que de otra guisa ficiéredes, para siempre perderédes prez, é servos y á blasmo para siempre jamas; ca ciertos sed que el infante don Felipe, vuestro señor, que allí está, ó vencerá hoy, ó será muerto ó preso; é de aquí adelante catad lo que avedes á facer.» É los caballeros con estas palabras que oyeron tomaron grand esfuerzo, é vieron venir á don Ferrand Rodriguez con su gente muy bien armada é muy bien parada, é ayuntóse la lid é fué ferida muy fuertemente de amas las partes, en guisa que quiso Dios que venció el infante don Felipe á don Ferrand Rodriguez é que lo mataron y en la lid. É estas nuevas llegaron al Rey á Búrgos, é plógole ende mucho; é despues desto llegó y el infante don Juan que venía del rey de Portugal é trajo su mandado al Rey de como venía á las vistas con el rey de Aragon á Agreda é á Tarazona, é que moviera su camino para allá, é el Rey que le saliese á rescebir á Salamanca ó á Medina; é al Rey plógole ende mucho, é dijo que lo faría. É porque rescelaron que en cuanto el Rey fuere á las vistas, que don Diego é don Juan Alfonso farian guerra en la tierra, acordó el Rey que fincase por frontero don Juan Nuñez é otros ricos omes con él, é ficiéronlo así; é él rogó á la Reina su madre que fuese con él á estas vistas. É la Reina porque entendió que non pleitearian á su pro ni á su honra, escusábase quanto más podía, pero tanto la afincó el Rey, que lo ovo de facer, é fué allá. É desde el Rey sopó como venía el rey de Portugal, salió á rescebirlo á Medina del Campo, é fuéronse amos los reyes para Soria, é dende fuere el rey de Portugal para Tarazona al rey de Aragon que era y; é la reina doña María llegó á Soria é falló y al Rey su hijo, é salieron luego ende é fuéronse para Agreda; é moraron y tanto en cuanto andudieron los pleitos é se tra-

taron entre los reyes; é á la cima fueron puestos en esta guisa, así como quiso el rey de Aragon: quanto en lo del reino de Murcia quel tenía, dió al Rey la villa de Murcia, é Lorca, é Alcalá, é Mula, é Molina Seca é todos los otros lugares que son aquende del rio de Segura; é el rey de Aragon levó á Alicante, é Orihuela é todo lo al que es allende del rio, é demas que fincase con Elda é Novelda, que era de doña Violante Manuel, é Elche, que era de don Juan Manuel, é el rey don Fernando que les diese á ellos camio por ello. É en esta manera dieron la sentencia el rey de Portugal é el infante don Juan é el Arzobispo de Zaragoza, é así lo firmaron é lo otorgaron despues amos los reyes. É el pleito de don Alfonso, fijo del infante don Fernando, fué librado en esta guisa: que le diese el Rey estas villas con sus términos, Alba, é Béjar, é toda Valdecorneja, é el Real de Manzanares, é Monzon, é Gaton, é Ferrin, é Moliellas, é Gibrleon, é el Algaba é Lemos, que es en Galicia, é otros lugares muchos que non son aquí escriptos, é que le cumpliesen en heredamiento de vasallón en pechos foreros cuatrocientas veces mill maravedis de renta cada año; é don Alfonso que entregase al Rey á Almazan, é Soria é Seron, é Deza, é Almenara, que le tenía, é que de allí adelante non se llamase rey de ningund de los señoríos de los reinos de Castilla é de Leon, nin trojese armas derechas, nin ficiese moneda, nin fuese contra el Rey en ninguna cosa. É en esta manera fué dada la sentencia por los árbitros, é fué otorgada por amas las partes. É despues desto vinieron y los reyes de Portugal é de Aragon á Tarazona, é trujeron y las reinas de Aragon é de Portugal, que eran y, é saliólas el Rey á resebir muy honradamente, é luégo vinieron los reyes é las reinas á la posada de la reina doña Maria, é desde la ovieron visto, fueron comer con la reina doña Constanza, mujer del rey don Fernando, é otro-dia comieron las reinas con la reina doña Maria, é al tercero dia salieron ende é fuéronse todos los reyes é las reinas á Tarazona con el rey de Aragon, é fueron sus hospedados otros dos dias; é al tercero dia despidiéronse los reyes unos de otros é partiéronse de allí; é fincó el rey de Aragon en su reino; é viniéronse los reyes de Castilla é de Portugal é las reinas su camino para Valladolid, é moraron y cinco dias, é dende fuése el rey de Portugal para su reino. É luégo á pocos de dias salió el Rey de Valladolid é fuése para tierra de Leon por razon de la caza, que era ya el invierno, é la Reina fuése para Toro. É despues que andudo el Rey por tierra de Leon á su caza, vino á Toro á la Reina su madre, é fabló con ella é rogóle que quisiese llegar á Guadaluajara, do era la infanta doña Isabel su fija, é él que iria á tierras de Arévalo por razon de la caza, é que recudiria á ella y. É esto decia él porque queria avenir á la Reina é al infante don Juan, é ella le respondió que lo faria; é luégo partióse dende el Rey é fuése á Salamanca, é fizo y justicia; é llegó y don Juan Alfonso de Haro é dijo al Rey que venia á él don Diego do él toviese por bien, é el Rey acordó

que viniese á Guadaluajara, do avia de ser con la Reina su madre, é con esta respuesta se fué ende don Juan Alfonso. É dende, fuése el Rey á Palencia, é moró y bien un mes, é dende fuése al campo de Arévalo é non pudo y fincar por razon de las aguas, que eran muy grandes, que llovía mucho. É la Reina salió de Toro é fuése para Guadaluajara, é esto era en el mes de Enero, é llegó y el Rey á pocos de dias, é con él el infante don Juan é don Juan Nuñez é don Juan Manuel, é fabló con la Reina é con el infante don Juan, é avinolos estonce. É estando el Rey en Guadaluajara, llegaron y don Diego é don Juan Alfonso, é non quiso el Rey que posasen en la villa, é posaron en unas aldeas á tres leguas dende, é estonce ficieron mover un pleito á don Diego en razon de lo de Vizcaya de que él non fué pagado, é por esta razon óvose de ir don Diego é don Juan Alfonso con él, é desde fueron cerca de Aranda, tornóse don Juan Alfonso é vino para el Rey, é fallólo en Atienza, é avinose con él estonces por los castillos que le dió el Rey que toviese dél así como los toviera su padre; é mintió á don Diego el pleito que avia con él. É porque en las vistas de Tarazona fuera puesto entre los reyes que para facer las entregas de cada una de las partes de las villas é de los lugares, segund era ordenado, que se viesen otra vez, acordaron las vistas para Santa Maria de Febrero; é salió el Rey de Guadaluajara, é fuése ver con el rey de Aragon en Hariza, é allí pusieron que se ficiessen las entregas en esta manera. Que diese el Rey en camio á don Juan Manuel, por Elche, que avia de dar al rey de Aragon, la villa de Alarcon con todos sus términos, é dió á doña Violante Manuel, por Elda é Novelda, que dió al rey de Aragon, la villa de Medellin con todos sus términos. É porque el Rey avia entregado la mayor parte de lo que avia á entregar á don Alfonso, entregó luégo al Rey la villa de Almazan con todos sus términos. É desde esto fué fecho, partiéronse los reyes é tornáronse cada uno dellos para sus reinos; é el rey don Fernando envió rogar á la Reina su madre que viniese á él á Atienza; é la Reina fizolo así; é desde y fueron, el infante don Juan afincó al Rey que le ficiese aver derecho en razon de lo de Vizcaya, que era de su mujer é gela tenía don Juan Diego con tuerto, é el Rey dijole que avria su acuerdo sobresto é que le responderia; é el Rey ovo su consejo con la Reina su madre é con los otros omes buenos que y eran con él, é fallaron que non podia el Rey al facer de derecho, sinon enviar á emplazar á don Diego que viniese responder al infante don Juan á esta demanda, é el Rey respondió al infante don Juan en esta manera. É luégo envió emplazar por su carta á don Diego que viniese por su persona á responder al infante don Juan, é púsóle plazo cierto á que viniese mediado el mes de Abril á la villa de Medina del Campo, en las córtes que él avia y de facer. É desde esto fué librado, acordaron que se fuese el Rey para tierra de Guadaluajara é de Alcalá por razon de la caza, é la Reina fuese para Aillon por razon

de la Cuaresma, que era lugar en que podria avér y pescados, é que morasen y en estas tierras fasta que viniese el plazo de las córtes á que avian de venir, é en tanto que vernian y los de los concejos por que el Rey avia enviado que viniesen á estas córtes, é ficiéronlo así, é desde vino el plazo, viniéronse para Medina.

CAPÍTULO XIII.

De como demandó Vizcaya el infante don Juan á don Diego, é de la respuesta que don Diego dió, é como se desavino don Diego con el Rey por consejo de don Juan Nuñez.

En el mes de Abril que comenzó el doceno año del reinado deste rey don Fernando, que fué en la era de mill é trecientos é cuarenta é cuatro años, é andaba el año de la nascencia de Jesu Cristo en mill é trecientos é seis años, estando el rey don Fernando en sus córtes en la villa de Medina, en que fueron ayuntados los prelados é muchos ricos omes é caballeros é cibdadanos de las villas de Castilla é de Leon, acacació y en Medina que un su camarero del Rey que decian Sancho Ruiz de Escalante, natural de Santander, que seyendo muy privado del Rey era ome que le metia á facer muchas cosas en que trababa toda la gente al Rey, é él era ome de buen talante é muy disoluto, el juéves de la Cena, que ovo comido una vegada al dia, mandó facer muy grand cena á la noche, é comió mucho é bebió, é echóse á dormir, é echáronse con él en una cama tres caballeros, é él yacía en medio; é entraron de noche omes en la casa que le desamaban, é diéronle con una porra en la cabeza é matáronlo, que nunca bulló, é los que yacian y con él non lo sintieron. É otro dia en la mañana falláronlo muerto, é desto pesó mucho al Rey. É á cabo de cuatro dias llegó mandado al Rey de como Simuel el su judío, que era muy privado suyo, que era muerto, é muriera en Atienza do fincára doliente cuando venia el Rey de las vistas de Aragon, é pesó mucho al Rey; é como quier que al Rey mucho pesase de la muerte destos dos omes, pero plago mucho á todos los de la su tierra, ca tales eran é tales obras facian, que les non pesó de su muerte. É estando en estas córtes de Medina, vino y doña Maria Diaz, mujer del infante don Juan, é porque segund el fuero de Castilla non puede facer ninguno su personero por procuracion por escribano público nin por otro escribano ninguno, sinon faciéndolo personalmente ante el Rey ó ante su merino ó los alcaldes que el pleito oviesen á librar, por ende esta doña Maria Diaz llegó y á la corte, é fizo su personero antel Rey al infante don Juan su marido, é dióle su poder cumplido para demandar Vizcaya é todos los otros heredamientos que ella devia heredar que fueron del conde don Lope su padre; é desde esta procuracion ovo librada, fuése luégo de la córte. É cuando fué el mes de Abril mediado, que era el plazo á que avia de venir don Diego é non venia, nin se envió excusar con excusa derecha, el infante don Juan mostró al Rey de

como non viniera don Diego al plazo que era puesto. É el Rey le respondió que nueve dias avia de córte demas del plazo, é que esperaria aún; é á los nueve dias non vino don Diego; é el infante don Juan mostrólo al Rey; é el Rey le respondió que avia y tercer dia demas del pregon de la córte, é mandáronle pregonar segund uso de la córte, é don Diego non vino. É el infante don Juan mostrólo al Rey diciendo que pues don Diego non viniera á ninguno de los plazos, que fuera rebelde, é que devia dar sentencia contra él, é pidió al Rey que le quisiese oír é que faria su demanda; é magüer que don Diego y fuese, que le non demandarie ninguna cosa, ca la demanda al Rey mesmo la queria facer. É el Rey ovo su consejo sobresto, é fallaron que se non podia escusar que le non oyese la demanda que le ficiese; é ayuntáronse todos los omes buenos de la córte, é el infante don Juan puso su demanda en esta manera, é dijo así: «Señor, yo vos fago esta demanda por doña Mari Diaz mi mujer en esta guisa: Que el rey don Sancho vuestro padre, como Rey é como señor, desde el conde don Lope, su padre de doña Mari Diaz, mi mujer, fué muerto, Vizcaya fincó en don Diego su fijo, é luégo á pocos de dias murió este don Diego, é fincó Vizcaya en doña Mari Diaz mi mujer, su hermana. É como quier que á la sazón non era en la tierra, pero desde los de Vizcaya sopieron de don Diego como era muerto, tomaron por señora á esta doña Mari Diaz en aquel lugar que es acostumbrado, segun el fuero de Vizcaya, y así como lo suelen facer á todos los señores de Vizcaya. É el rey don Sancho vuestro padre tomó por fuerza á Vizcaya é todos los otros lugares é heredamientos que fueron del conde é de doña Mari Diaz, é nunca gelos dió, ca siempre yo é ella andovimos fuera de los vuestros regnos fasta que el rey vuestro padre finó, é desde que vos reinastes nunca lo podimos demandar fasta agora. Por ende vos pido yo por merced, señor, por doña Mari Diaz, que la entreguedes en Vizcaya, que le tomó el rey don Sancho, vuestro padre, é en todos los otros heredamientos que ella deve heredar, que fueron del conde don Lope, su padre, é que querades que el desapoderamiento que el Rey vuestro padre nos fizo en que resecebimos tuerto, que pues Dios vos puso en el su lugar, que seamos tornados en Vizcaya é en todos los otros heredamientos por vos, é desde fuéremos entregados de todo, si don Diego é otro alguno nos quisiere demandar alguna cosa, nos le responderémos ante vos é le cumpliremos de fuero é de derecho.» É desde esta razon ovo acabado, el Rey le respondió que oyera toda su demanda é que avria sobre ello todo su consejo, é que le responderia á tercer dia; é con tanto se partiéron aquel dia de la córte, é al tercero dia ayuntó el Rey su córte é respondió al infante don Juan en esta guisa. Dijole que á la demanda que facia que tomara el rey don Sancho su padre á doña Mari Diaz Vizcaya, en aquella sazón era él mozo pequeño, é se non acordaba dello, nin era de edad que se pudiese acordar ende, é que si el Rey